



MINISTERIO DEL TRABAJO

NO. Radicado: 00002023710504500000876
 Fecha: 2023-05-30 02:37:02 pm
 Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: null
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2023710504500000876

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION



149569926
Apartadó, 30/05/2023

Señor(a),
Representante legal y/o quien haga sus veces
FRUTOS, MADERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Turbo, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto traslado para alegatos de conclusión.
Radicación 11EE2021710504500002039
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: FRUTOS, MADERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado Señor (a),

Me permito informarle que mediante Auto No. 00080 del 20 de abril de 2023, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dispuso a correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio),
Atentamente

{*FIRMA*}
CILIA BAJIO MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Anexo: (1) folio

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-48 2do Piso
Apartadó - Antioquia
Inspección Municipal del

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





ID-14956926

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021710504500002039
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: FRUTOS, MADERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 00080

Apartadó, (20 DE ABRIL DE 2023)

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANNY DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ
Inspector de Trabajo y Seguridad Social